REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento

erado Político

MECHADO HACIMIDA MINISTRINO DE

CONTRALORIA CHINESPAL TOMADE RAZON BECKECION Airidico Dep. T.R. Y Regist Contabil de, Deb. C.Contral Sub. Dep. R. Cuenta Sub. Dep. Nic Nic Depart. Anditoria 1 ViO, PiU.y Sub, Depto, Manage.

REFRENDACION



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9366

Santiago, 25 de Noviembre de 2009

VISTOS: SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: FAUNDEZ MONSALVE MARIA ELIZABETH RUT 06669776-2 de VELARDE Y CIA.

 $2\,^\circ$ Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: FAUNDEZ MONSALVE MARIA ELIZABETH RUT 06669776-2 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 2003 a \$ 112.511
- El interesado, a partir del 24 de Febrero de 2004, dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja-----Resolución------Fecha----S.S.S. 457402 29/04/2004

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 115.301 01 de Diciembre de 2005 \$ 119.475 01 de Diciembre de 2006 \$ 122.008 01 de Diciembre de 2007 \$ 131.085

Exonerado fallecido el 10-07-2007 por lo que la Pensión será devengada por la sucesión del causante hasta el 31 de Julio de 2007.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ICA DE

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE MATTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO

que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GALLARDO SAEZ

Jefe Administración y Finanzas

Ministerio del Interior